

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2016-0949

SALTA, 27 de mayo de 2016.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 10.490/2014
Cuerpo II

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la equiparación de las actividades complementarias de las materias **Prácticas de Formación I, II y III**, previstas en el plan 2013, para los estudiantes del plan 1991, que cuentan con el 4º año aprobado que podrán acreditar alguna de las actividades, de acuerdo a lo dispuesto en el marco normativo vigente de la Resolución R-CDNAT- 2013-718 (Artículos 6º al 8º); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 279, obra Acta elevada por los Ings. Agrs. Carlos Boldrini, Lelia Beatriz Lozano y Reynaldo Rojas Villena., tribunal evaluador designado por la Escuela de Agronomía, a los fines de entender en la evaluación de actividades realizadas por los alumnos para acceder a la equiparación de las asignaturas Prácticas de Formación I, II y III, de la carrera de Ingeniería Agronómica, plan 2013, indicando que dicha evaluación se realizó el día 26 de mayo de 2016;

Que a fs. 274, obra informe indicando que el alumno mencionado en el acta, cuenta a la fecha con cambio de plan de 1991 a 2013, según Resolución DNAT-2016-0449 (cambio de plan realizado en forma voluntaria) de fecha 5 de abril de 2016;

Que el alumno poseía aprobación de 4º año del plan 1991 (Artículo 6º Resolución R-CDNAT- 2013-718), según estado curricular adjunto a fs. 272, perteneciente a su revista en el plan 1991 (asignaturas: Genética, Maquinaria Agrícola, Silvicultura, Fitopatología, Mejoramiento Vegetal, Tecnología de Suelos y Topografía, Terapéutica Vegetal, Forrajicultura y Cerealicultura. Esquema vigente según Res. C D 176/03), a los fines normativos alude a lo dispuesto en artículos 6º, 7º y 8º de la citada Resolución CDNAT-2013-0718;

Que toma conocimiento de lo indicado por la Escuela en relación a los antecedentes presentados, los cuales fueron tenidos en cuenta por el tribunal examinador;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR equiparación total de PRÁCTICA DE FORMACIÓN I con cargo a lo dispuesto en art. 6º y 8º de la Res. CDNAT-2013-718, a favor del siguiente alumno, a saber:

PRACTICA DE FORMACION I

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2016-0949

SALTA, 27 de mayo de 2016.-

Pag. - 2 -

404.731 PEREZ VANUCCI, HORACIO ALFREDO 9 (nueve)

ARTICULO 2º.- OTORGAR equiparación total de PRÁCTICA DE FORMACIÓN II con cargo a lo dispuesto en art. 6º y 8º de la Res. CDNAT-2013-718, a favor del siguiente alumno, a saber:

PRACTICA DE FORMACION II

404.731 PEREZ VANUCCI, HORACIO ALFREDO 9 (nueve)

ARTICULO 3º.- OTORGAR equiparación total de PRÁCTICA DE FORMACIÓN III con cargo a lo dispuesto en art. 6º y 8º de la Res. CDNAT-2013-718, a favor del siguiente alumno, a saber:

PRACTICA DE FORMACION III

404.731 PEREZ VANUCCI, HORACIO ALFREDO 9 (nueve)

ARTICULO 4º.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

jll.



Lic. Ricardo Raul Perez
DIRECTOR GRAL. ADMIN.
ACADEMICO

Facultad de Ciencias Naturales



Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
DECANA

Facultad de Ciencias Naturales